

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su sucesora, y esta deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas éntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25 de Noviembre)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO

DE LA SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 1906

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesión á las doce con asistencia de los Sres. Bustamante, Aguado Jolis, Alonso (D. Ramon), Alvarez Miranda, Argüello, de Miguel S., Alóiz, Díez G. Canseco, Dñeñes, Fernández Balbuena, Pallares, Rodríguez S. Vázquez, Sánchez F. Chicarro, Berjón, Alonso (D. Isaac) y Suárez Uriarte, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada lectura de la Memoria presentada por la Comisión de Hacienda encargada de girar una visita de inspección á los Establecimientos de Beneficencia, según acuerdo de la Diputación, en la que se proponen varias reformas que no han podido ser realizadas por tratarse de acuerdos que necesitan la anuencia de la Diputación y ser ratificados por el Sr. Gobernador, el Sr. Alonso (D. Isaac) hace uso de la palabra para exponer que las reformas que

se proponen en la Memoria, vienen á constituir una base segura para que la Comisión de Hacienda pueda dictaminar acerca del presupuesto, por lo que propongo que se declare urgente, á fin de que pase á formar parte de la orden del día.

El Sr. Argüello hace constar que son demasiado graves las reformas que se proponen por la Comisión para ser tratadas en tales términos, que, sin estudiarlas, vayamos á discutirles, por lo que propone queda la Memoria sobre la Mesa.

Hecha la pregunta por la presidencia de qué si se acuerda que la Memoria sobre la Mesa veinticuatro horas para que los Sres. Diputados puedan enterarse de ella, así se acuerda.

En seguida se leyó la comunicación que el Sr. Gobernador civil dirige al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, que copiada es como sigue:

«Vista la comunicación de V. E. transcribiéndome los acuerdos que esa Corporación adoptó en sesión de 25 del actual; y

Resultando que por el segundo de dichos acuerdos se confiere la representación de la Corporación provincial á su Presidente señor D. Epigmeo Bustamante, para que, con cargo á los fondos de la provincia, concurre á la Asamblea de Diputaciones provinciales de España que se reunirá en Barcelona el 5 de Noviembre próximo, autorizando á los Sres. Diputados para que á su costa forme parte de la Corporación, si lo estiman conveniente;

Considerando que el acta de la Diputación, por todos lamentado, no permite gastos que agraven en actual situación económica;

Considerando que en el presupuesto de la Diputación tiene su Presidente asignada cierta cantidad para gastos de representación, mientras los Sres. Diputados no disfrutan de este beneficio;

Considerando que siendo cierta la manifestación hecha por el Sr. Bustamante en la sesión de 25 del co-

rriente de que sobran fondos del Congreso Agrícola, en su opinión suficientes para los gastos de viaje y lenda de tres Sres. Diputados, solicitaría una ilegalidad acordar dos pagos por un mismo concepto, con daño de los intereses provinciales, y, además, la irregularidad costosa de pagar atenciones no consignadas en presupuesto, he acordado, en virtud de las facultades que me concedo el art. 79 de la ley provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80, suspender el acuerdo de esa Excm. Diputación, en cuanto se refiere á que el Sr. Presidente haga el viaje á Barcelona con cargo á los fondos provinciales, por estimarlo lesivo en este punto á los intereses de la Excelentísima Diputación provincial y no constar en el presupuesto consignación para esos viajes.»

Concedida la palabra al Sr. Bustamante, expuso: Sres. Diputados: Hablaré con la energía que me autoriza la Ley y el Reglamento. Acabé de oír leer una comunicación del Gobernador civil que es habré causado asombro; hace uso el Gobernador de tal manera, de tal forma de sus facultades, tan inusitada, tan insidiosa,....

El Sr. Gobernador-Presidente: Le llamo al orden pidiéndole respeto, no ya para mí persona, sino para la investidura del Diputado, y deseo que S. S. me diga á los efectos para qué ha pedido la palabra, para deseo saber lo que se propone.

Sr. Bustamante: Me proponía manifestar el asombro que me ha causado,....

El Sr. Gobernador: le interrumpe expropiando que no puede consentir que se le discuta la resolución, pues S. S. no puede hablar más que si á la Diputación la proce debe de alzarse ó no del acuerdo.

El Sr. Bustamante llama la atención de que se le apercibe por calificar la comunicación, y ya que no se me consiente hablar aquí para exponer mi opinión, tendrá ocasión de hacerlo en el recurso de alzada que particularmente interpondré,

igualmente que en el de queja, y antes de entrar en la orden del día pido la palabra para otros asuntos.

Concedida la palabra por la Presidencia, empieza por referirse á la Memoria leída por la Comisión de Hacienda proponiendo reformas en la Beneficencia, haciendo resaltar el celo desplegado por todos los Diputados para que la administración sea correcta como lo ha sido hasta ahora, pues la administración que hemos tenido en esta Casa ha sido elogiada por todo el mundo, y hoy se lanza una censura, y ¿sabeis en qué se funda? porque lo que menos importa son las pocas pesetas que esta Presidencia podía gastar en Barcelona, y menos al que suspende de este acuerdo, cuando en otra ocasión, y muy reciente, le oí decir á la Asamblea de Madrid; se gastaron no sólo para mí sino para otros compañeros, cantidades que tampoco figuraban en presupuesto, y entonces no se suspendió el acuerdo. Tampoco aparece en el presupuesto cantidad para sufragar otros gastos, y éstos han sido concedidos para esta autoridad que suspende el acuerdo. Ahora es que se quiere que no tenga la representación de vosotros como Presidente, que se diga, y lo mismo si no es grato que os represente en Barcelona.

El Sr. Gobernador: Le ruego que se concrete al asunto de la Memoria; y como S. S. no ha propuesto á la Diputación si ésta ha de acordar ó no alzada de la resolución, y como está S. S. hablando de un asunto que no está puesto á discusión, me veo precisado á retirarla la palabra, pues no he dirigido ni ruego ni preguntas que es lo que le autoriza el Reglamento, si no que está explayando una interpelación administrativa, y yo, en cumplimiento del Reglamento que S. S. conoce, me veo precisado á retirarle la palabra.

Sr. Bustamante: S. S. podrá consultar á la Diputación si sigue en el uso de la palabra.

Sr. Presidente: La Diputación le autorizará para que haga uso de la

palabra dentro del Reglamento, y le hago una manifestación cariñosa para que no siga por ese camino; que diga todo cuanto quiera decir de los asuntos que se van a discutir; yo me haré escuchando, pero estando otros asuntos sobre la Mesa para discusión que interesan a la provincia, creo que los Diputados no autorizarán que se trate de asuntos que no están a la orden del día, por lo que el S. S. no tiene que hacer una pregunta concreta, no le permito seguir en el uso de la palabra.

El Sr. Bustamante insiste en el derecho que le concede el Reglamento para preguntas e interpeleaciones, y en último caso, la Diputación es la que puede acordar si se le retira la palabra.

El Sr. Presidente insiste en que el Reglamento no le autoriza más que preguntas y ruegos, y como se empeña en infringir el Reglamento, le amonesto por primera vez.

Se pide la lectura de los artículos del Reglamento por los Sres. Suárez Uriarte y Alonso (D. Eumenio). Se leyeron los artículos 51, 63 y 98 del Reglamento.

Sr. Presidente: Cumpliendo el artículo 54 del Reglamento y habiendo transcurrido la media hora que concede para preguntas, se entera en la

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Bustamante se ausenta del salón.

El Sr. Alonso (D. Eumenio) manifiesta que con anterioridad había pedido la palabra, y considerándose por lo tanto dentro del término de preguntas rogaba se preguntara a la Corporación que, al ser vista de la resolución del Sr. Gobernador, se establecía el recurso de alzada correspondiente por la Diputación.

El Sr. Suárez Uriarte hizo constar que el mismo ruego era el que pensaba dirigir.

Hecha la pregunta por el Sr. Presidente y pedida votación nominal, votaron por que se estableciera el recurso los Sres. Suárez Uriarte, Aguado Jolis, Alonso (D. Eumenio), Alvarez Miranda, de Miguel S. Alaz, Fernández B. Gironda y Sánchez F. Chicarro, y por que no se interponga, los Sres. Argüello, Herjón y Dueñas.

Sr. Gobernador Presidente: Habiendo sólo diez Sres. Diputados en el salón, número insuficiente para tomar acuerdo, se levanta la sesión, señalando para la orden del día de la mañana los asuntos que están sobre la Mesa y demás que se presenten.

León 3 de Noviembre de 1906.— El Secretario, Vicente Prieto.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José de Bilbao, vecino de Acorabieta (Vizcaya), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Noviembre, a las diez y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 32 pertenencias para la mina de hierro llamada San José, sito en término del pueblo de Vega de Magaz. Ayunta-

miento del mismo paraje «Sierramuga». Hace la designación de las citadas 32 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un mojón que existe en el centro de la vaila llamada «Sierramuga», en el paraje «de Matarrandona», desde él se medirán al E. 200 metros, colocando la 1.ª estaca; al N. 800 metros la 2.ª; al O. 400 metros la 3.ª; al S. 800 metros la 4.ª; y con 200 metros al E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minas vigente.

El expediente tiene el núm. 8.557. León 21 de Noviembre de 1906.— E. Cantalapietra.

A YUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Izage

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año de 1906.

Sesión ordinaria de 1.º de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de seis Sres. Concejales, siendo las diez de la mañana, se abrió la sesión y se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de la distribución por orden de preferencia para los pagos del mes actual.

Se dió lectura del extracto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior, que fué aprobado por unanimidad, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Se aprobó después de leído el estado trimestral de recaudación e inversión de fondos del segundo trimestre, acordando se hiciera saber al público en la forma acostumbrada.

Se aprobó la cuenta parcial de Depósitos del primer semestre de este año.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de ocho Sres. Concejales se abrió la sesión, siendo las diez de la mañana, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de los períodos oficiales de la semana.

Sesión ordinaria del día 15 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de ocho Sres. Concejales, siendo las diez en punto de la mañana, se abrió la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se acordó señalar de las cobros a las trece para despachar en las oficinas municipales.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por la oficina competente el apéndice al registro de los edificios y solares, como también de los Boletines Oficiales de la semana.

Sesión ordinaria del día 22 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de ocho Sres. Concejales, a las diez de la mañana, se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de los Boletines Oficiales de la semana.

Sesión ordinaria del día 29 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de ocho Sres. Concejales, a las diez y cuarto de la mañana, se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de los pagos realizados durante el mes actual, y que se entregara al Recaudador para su cobro, los recibos del tercer trimestre por consumos y municipales, después de cubiertos.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de ocho Sres. Concejales se abrió la sesión, siendo las diez y veinte de la mañana.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de la distribución por orden de preferencia para los pagos del mes actual, aprobándose por unanimidad.

Se acordó adquirir una ojeografía con los retratos de SS. MM. los Reyes de España para colocar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y que se encargase del pedido el Secretario, pagándose el importe del Capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal del año actual.

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de seis Sres. Concejales se abrió la sesión, a las diez en punto de la mañana.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó imponer el recargo municipal del 120 por 100 sobre las cuotas de consumos, y el 16 por 100 sobre las de subsidio industrial del año corriente.

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de seis Sres. Concejales se abrió la sesión, siendo las diez y veinte de la mañana.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los Boletines Oficiales de la semana, que también fueron leídos.

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de seis Sres. Concejales se abrió la sesión, a las diez en punto de la mañana, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de los pagos realizados durante el mes actual.

Se acordó después de visto y examinado el presupuesto municipal para el año de 1907, que se fije al público por quince días para oír reclamaciones, y transcurridos se remita a la discusión y votación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de seis Sres. Concejales se abrió la sesión, siendo las diez en punto de la mañana.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de la distribución por orden de preferencia para los pagos del mes de la fecha.

Asimismo quedó enterado de haberse recibido la ojeografía con los retratos de SS. MM. los Reyes de España, acordando se coloque en el marco correspondiente.

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de seis Sres. Concejales, a las diez y cuarto de la mañana, se abrió la sesión, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de los Boletines Oficiales de la semana.

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de cinco Sres. Concejales, siendo las diez en punto de la mañana, se abrió la sesión.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar al Secretario para que pasé a la capital a presentar el presupuesto municipal y tratar otros asuntos de interés a la Corporación.

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de cinco Sres. Concejales, siendo las diez y cuarto de la mañana, se abrió la sesión.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abonar 25 pesetas del Capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal del año corriente.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de siete Sres. Concejales, se abrió la sesión, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de los pagos realizados durante el mes de la fecha.

Igualmente lo quedó también de haber entregado el Recaudador 750 pesetas en la Depósito municipal por la recaudación de consumos y otros arbitrios municipales.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 17 de Septiembre

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión, con objeto de proceder a la discusión y votación

de definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1907.

Se dió lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos.

Se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto; que se hiciera saber al público en la forma ordinaria, y se remitiera con su copia al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Izorgre 30 de Septiembre de 1906.—El Secretario, Alberto Paniagua.

« Sesión del día 7 de Octubre.—Aprobado el extracto: Remitidas al Gobierno civil de la provincia a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Izorgre 7 de Octubre de 1906.—P. O.: El Alcalde, Miguel Puertas.—El Secretario, Alberto Paniagua.

Alcaldía constitucional de

La Erceña

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía D. Valentin Antón, vecino de Ojejo, manifestando que su hijo Pedro Antón Mustarés, se ha ausentado de la casa paterna el día 10 del actual, sin que, apesar de las gestiones practicadas, haya conseguido hasta la fecha averiguar su paradero: por lo que se ruega a las autoridades ordenen su busca, y caso de ser habido le conduzcan con las seguridades debidas a esta Alcaldía, para su entrega al padre reclamante.

Señales personales del Pedro: Edad 21 años, estatura 1.600 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba nascente; viste traje negro de corte, botas y boina negra.

La Erceña 17 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de

Benuza

En esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía Alejandro Cabo, vecino del pueblo de Silván, manifestando que en la noche del día 25 de Octubre último se ausentaron de la casa paterna, sin su permiso, su hijo Honorio Cabo Valle y sus hijos Waltero y Rogelio Alvarez Mantecón, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero, apesar de las gestiones practicadas al efecto: por lo que se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, se interesen en la busca de los referidos jóvenes, conduciéndoles, caso de ser habidos, a esta Alcaldía, para entregarlos al padre reclamante.

Las señas de Honorio son: Edad 18 años, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color bueno, estatura regular; vestía traje de corte negro, gorra de visera y calzaba botas negras.

Las de Waltero: Edad 18 años, pelo castaño, ojos rajones, nariz y boca regulares y algo descolorido; vestía traje de pana clara, boina y calzaba botas blancas.

Las de Rogelio: Edad 16 años, pelo castaño, ojos rajones, grueso de cara y color bueno; vestía traje

de pana de color claro, gorra de visera y calzaba botas negras.

Benuza 14 de Noviembre de 1906.—El primer Teniente Alcalde, Andrés de Prada.

Alcaldía constitucional de

Los Barrios de Luna

Están confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto ordinario, los repartimientos de contribución territorial, las listas del padrón de urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales que han de regir en el año de 1907, para que los contribuyentes que quieran examinarlos y hacer alguna reclamación, puedan verificarlo durante dicho plazo; pasado el cual no serán atendidas.

Los Barrios de Luna 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía constitucional de

Villacé

Quedan expuestos al público los repartimientos de territorial, matrícula industrial y padrón de cédulas personales por el tiempo reglamentario, a fin de que sean examinados por los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacé 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Raimundo Fernández.

Alcaldía constitucional de

Priaranza

Terminados los repartimientos de territorial, fincas urbanas y matrícula industrial de este Municipio, se exponen al público por término de ocho días, para que puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Priaranza 17 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Jerónimo Morán.

Alcaldía constitucional de

Campo de la Lomba

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan a la vista del público, al objeto de oír reclamaciones, por término de ocho días, el presupuesto ordinario, los repartimientos de rústica y urbana, el padrón de cédulas personales y padrón de matrícula de industrial, para el año de 1907.

Campo de la Lomba 16 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, J. Valcarlos.

En la casa de Ayuntamiento y hora de las doce del día 2 del próximo Diciembre, tendrá lugar la subasta por pués a la llaga, a venta libre, del cupo de cementos con sus recargos legales.

Si no tuviere efecto el arriendo por un año, se verificará una segunda y última, a la misma hora del día 9, con sujeción a las condiciones de ley.

Campo de la Lomba a 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, J. Valcarlos.

Alcaldía constitucional de

Ponferrada

Confeccionados el repartimiento de territorial, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este Municipio para el año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Ponferrada 22 de Noviembre de 1906.—Anselmo Cornejo.

Alcaldía constitucional de

Santiago Millas

Según me participa D.^a Joaquina Ares Ates, de Valdespino, se ausentó de la casa paterna, sin motivo para ello, su hijo Ceferino Ares Ares, de 13 años de edad, soltero, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barbampino, boca regular, color fresco, aire marcial, producción buena, y se ignora en absoluto su paradero apesar de las gestiones practicadas.

También me participa D. Pedro Prieto Fuente, vecino de Morales, que se ausentó de su casa en estos últimos días su hijo Ambrosio Prieto Fuente, de 16 años de edad, soltero, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barbampino, color moreno, aire marcial, producción regular, el cual no ha sido habido apesar de las averiguaciones hechas en su busca.

Se ruega de las autoridades y Guardia civil la busca de dichos individuos, y caso de ser habidos su conducción a mi autoridad.

Santiago Millas 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Rodríguez.

Alcaldía constitucional de

Bolgozo de la Ribera

Con esta fecha me participa la vecina de El Vallé, María Manuela Fernández, que su hijo José Riestro Fernández se ausentó de su casa hace varios días, sin que apesar de las averiguaciones practicadas haya podido saber su paradero.

Las señas del José son: Edad 20 años, buena estatura, pelo castaño, color bueno; viste traje de pana color café y boina azul.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil la busca del citado individuo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de esta Alcaldía.

Bolgozo de la Ribera 19 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Vega.

Alcaldía constitucional de

Molinaseca

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 999 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Molinaseca 18 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pelegrín Balboa.

Alcaldía constitucional de

Lillo

Según me comunica el vecino de este pueblo Fructuoso Fernández Caneso, el día 8 del actual se ausentó de su casa, sin su consentimiento, su hijo Fidel Fernández Velasco, sin que apesar de las gestiones que dice ha practicado, haya podido averiguar su paradero, sospechando haya emigrado para la República Argentina.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil su busca, y caso de ser habido lo pongan a disposición de su padre ó de esta Alcaldía.

Señas del Fidel: Edad 17 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba ninguna; viste pantalón y chaqueta de corta y boina negra.

Lillo 16 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pablo Mate.

JUZGADOS

Órdulas de citación

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se acordó en proveído de esta fecha, en cumplimiento de orden de la superioridad, se cite de comparecencia ante este Juzgado, a término de quinto día, ó en otro caso exprese de alguna manera su resistencia, al procesado Manuel González García, de 16 años, hijo de Juan y María, soltero, labrador, natural y domiciliado en Quintana del Castillo, con el fin de que manifieste si se ratifica en el escrito presentado por su defensa, conformándose con la pena de multa de 250 pesetas é indemnización de 25 al perjudicado, que le pide el Sr. Fiscal en la causa que se le instruye por lesiones.

Y para que dicha citación tenga lugar con arreglo a derecho, haciendo saber al propio tiempo a tal sujeto su obligación de concurrir por este llamamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justificar causa legítima le parará el perjuicio consiguiente, expido la presente cédula en Astorga a 16 de Noviembre de 1906.—El Actuario, Cipriano Campillo.

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se acordó en proveído de esta fecha, en el sumario que se instruye sobre hurto de 45 pies de roble de la dehesa grande del pueblo de Culebros; se cite de comparecencia ante este Juzgado, a término de quinto día, ó en otro caso exprese de alguna manera su resistencia, a Bernardo N., marido de Luisa Fernández Fernández, labrador y vecino de Donillas, con el fin de recibirle declaración en aludida causa.

Y para que dicha citación tenga lugar con arreglo a derecho, haciendo saber al propio tiempo a tal sujeto su obligación de concurrir por este llamamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar causa legítima le parará el perjuicio consiguiente, expido la presente cédula en Astorga a 16 de Noviembre de 1906.—El Actuario, Cipriano Campillo.

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se acordó en proveído de esta fecha, en el sumario que se instruye sobre apedreo a los obreros

de la vía férrea entre las estaciones de Brañuelas y Vega de Mezgo, contra Ramón Martínez Simón, natural y vecino de Riego de Ambroz, en el partido de Ponferrada, se cite de comparecencia ante esta Juzgado dentro de quinto día, ó en otro caso manifiestan su actual domicilio, á los testigos Sebastián y Miguel García, vecinos del referido Riego de Ambroz, los que en Septiembre último se dirigieron á Madrid en busca de trabajo, ignorándose la calle y número en que habitan, para que presten declaración en aludido sumario.

Y para que dicha citación tenga lugar con arreglo á derecho, ha cedido saber al propio tiempo á tales sujetos su obligación de concurrir por este llamamiento, expidió la presente cédula en Astorga á 19 de Noviembre de 1906.—El Escribano, Cipriano Capillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Pedro Llamas Prieto, Recaudador Auxiliar, en nombre de don Pascual de Juan Flórez. Arrendatario de las contribuciones de la provincia:

Hace saber: Que habiendo tenido efecto la venta en pública subasta el día 19 de Octubre último por débitos de la contribución rústica y urbana de los años de 1893 á 97 y siguientes hasta 1902, á favor de D. Bernardo Vivas Marino y D. Nicolás Martínez, de esta vecindad, de fincos de la propiedad de los finados deudoras D. Marcos Fernández Prieto y D.ª Pet-a Puelles Santander, vecinos que fueron de esta villa, y como se desconoce si existen en ésta ó fuera hijos ó herederos, como igualmente se ignora el paradero de D. Elías Baca González, coestan-

do dichos bienes en las certificaciones expedidas por la Secretaría, las cuales son base de los expedientes de ejecución, con fecha 20 del corriente mes se han dictado providencias en aquéllos para el otorgamiento de las correspondientes escrituras, fijándose las papeletas de los indicados señores en las tablas del local interior de la casa consistorial, á fin de que el acto que se intenta, previo anuncio en el Botarín Oficial de la provincia, surta los efectos de la ley, como así bien llegue á conocimiento de aquellos que se hallen disfrutando los bienes por ocultación, en perjuicio de los intereses de la Hacienda.

También hace saber en el presente anuncio, que otorgadas las escrituras á favor de los compradores, el Recaudador les pondrá en posesión, para que disfruten las heredadas

quieta y pacíficamente sin intervención civil, por tener el Estado preferencia al cobro del impuesto repartido y no satisfecho.

Lo que se hace público para que los partícipes ó llevadores de los bienes dichos no sigan ignorancia contra los actos de referencia.

Villamañán á 20 de Noviembre de 1906.—Pedro Llamas.—V.ª B.ª: Pascual J. Flórez.

ANUNCIO PARTICULAR

Se arriendan los pastos de la dehesa de La Aldea (Valladolid), espaldas para el sostenimiento de 3.500 cabezas de ganado lanar. Para tratar con el Administrador D. Alejandro Piñán, en Gajalejo, partido de Sahagún (León)

CAPITAL DE LEON

AÑO 1906

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	2
2 Tifo exantemático (2).....	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	2
4 Viruela (5).....	2
5 Sarampión (6).....	2
6 Escarlatina (7).....	2
7 Coqueluche (8).....	2
8 Difteria y crup (9).....	2
9 Gripe (10).....	2
10 Cólera asiático (12).....	2
11 Cólera nostras (13).....	2
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	2
13 Tuberculosis pulmonar (27).....	8
14 Tuberculosis de las meninges (28).....	2
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).....	2
16 Sífilis (36).....	2
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	1
18 Meningitis simple (61).....	2
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 66).....	1
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	2
21 Bronquitis aguda (90).....	2
22 Bronquitis crónica (91).....	2
23 Pneumonía (93).....	3
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).....	1
26 Diarrea y enteritis (de 5 años y más) (100).....	7
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	6
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	2
29 Cirrosis del hígado (112).....	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).....	2
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	2
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, fiebris puerperal (137).....	2
34 Otras accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	2
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	1
36 Debilidad senil (154).....	3
37 Suicidios (155 á 163).....	2
38 Muertes violentas (164 á 176).....	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 65 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	6
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	2
Total.....	47

León 20 de Noviembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

CAPITAL DE LEON

AÑO 1906

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	16.295												
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Absoluto.....</td> <td>Nacimientos (1).....</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2).....</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios.....</td> <td>10</td> </tr> </table>		Absoluto.....	Nacimientos (1).....	45	Defunciones (2).....	47	Matrimonios.....	10					
Absoluto.....	Nacimientos (1).....		45										
	Defunciones (2).....		47										
	Matrimonios.....	10											
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">NÚMERO DE HECHOS.</td> <td rowspan="3">Por 1.000 habitantes</td> <td>Natalidad (3).....</td> <td>2,74</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4).....</td> <td>2,88</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0,61</td> </tr> </table>		NÚMERO DE HECHOS.	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3).....	2,74	Mortalidad (4).....	2,88	Nupcialidad.....	0,61				
NÚMERO DE HECHOS.	Por 1.000 habitantes			Natalidad (3).....	2,74								
				Mortalidad (4).....	2,88								
		Nupcialidad.....	0,61										
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Vivos.....</td> <td>Varones.....</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>19</td> </tr> </table>		Vivos.....	Varones.....	26	Hembras.....	19							
Vivos.....	Varones.....		26										
	Hembras.....	19											
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">NÚMERO DE NACIDOS.</td> <td rowspan="3">Vivos.....</td> <td>Legítimos.....</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Regítimos.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Total.....</td> <td>45</td> </tr> </table>		NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos.....	Legítimos.....	31	Regítimos.....	3	Expositos.....	11			Total.....	45
NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos.....			Legítimos.....	31								
				Regítimos.....	3								
		Expositos.....	11										
		Total.....	45										
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Muerdos.....</td> <td rowspan="3">Vivos.....</td> <td>Legítimos.....</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Regítimos.....</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Total.....</td> <td>6</td> </tr> </table>		Muerdos.....	Vivos.....	Legítimos.....	6	Regítimos.....	2	Expositos.....	2			Total.....	6
Muerdos.....	Vivos.....			Legítimos.....	6								
				Regítimos.....	2								
		Expositos.....	2										
		Total.....	6										
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....</td> <td>Varones.....</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>30</td> </tr> </table>		NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Varones.....	17	Hembras.....	30							
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Varones.....		17										
	Hembras.....	30											
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Menores de 5 años.....</td> <td>De 5 y más años.....</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>De 5 y más años.....</td> <td>28</td> </tr> </table>		Menores de 5 años.....	De 5 y más años.....	19	De 5 y más años.....	28							
Menores de 5 años.....	De 5 y más años.....		19										
	De 5 y más años.....	28											
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">En Hospitales y casas de salud.....</td> <td>En otros Establecimientos benéficos.....</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>En otros Establecimientos benéficos.....</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>24</td> </tr> </table>		En Hospitales y casas de salud.....	En otros Establecimientos benéficos.....	19	En otros Establecimientos benéficos.....	5	Total.....	24					
En Hospitales y casas de salud.....	En otros Establecimientos benéficos.....		19										
	En otros Establecimientos benéficos.....		5										
	Total.....	24											

León 20 de Noviembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

Imp. de la Diputación provincial.